



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 357 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

26 OCT 2017

VISTOS:

EL Memorando N° 2850-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 257-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorando N° 2850-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 20 de septiembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la contratación para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna",

Que, con Memorando N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 31 de julio del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 1433, en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, por la suma de S/ 1'395,839.00 y la previsión presupuestaria 2018 por el importe de S/183,751.63 para la contratación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna",

Que, con Informe Técnico N° 257-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna, y que asciende a la suma de un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 Soles (S/. 1'579,590.62), el cual incluye todos los



tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la compra a adquirir, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.



Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 50-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna", que asciende a la suma de 1'579,590.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 soles),

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada



N° 50-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Olano Altamirano, Rurick Humberto	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Enriquez Mamani, Jose Fabian	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Ovalle Asencios, Victor Moises	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)

MIEMBROS SUPLENTE


APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mexico Paredes, Martin Pierre,	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Canales Alfaro, Wilfredo Hoover	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Coloma Diez Canseco, Guillermo Alfredo	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

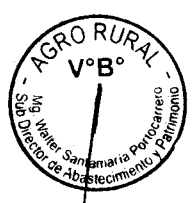
Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRO RURAL AGRO RURAL


 C.P.S. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

CUT: 25195-D

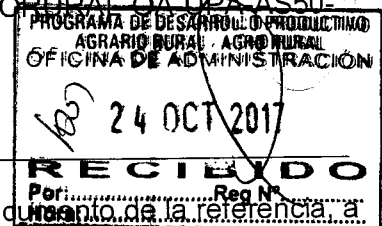




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 257 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP

- A** : **CPC. Cromwell Artemio Alva Infante.**
Director de la Oficina de Administración.
- ASUNO** : Aprobación de Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 050-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- **Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave – Tacna"**
- REFERENCIA** : a). Memorandum N° 2850-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL/DE/DIAR
b).Memorandum N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL /OPP
c). Informe N° 001-2017 MINAGRI AGRO RURAL OA UPA AS50- CREA
- FECHA** : Lima, 23 de Octubre de 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, a fin de remitirle el expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 050-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la **Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna"**.

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

1.1 Informar sobre la contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 050-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la **Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna"** con Código SNIP 221734

II. ANTECEDENTES:

- 2.1** Que mediante Informe Técnico N° 074-2016-WECEM-SGPI-GM/MDA, de fecha 15 de julio del 2016 se declara la viabilidad del proyecto de inversión pública.
- 2.2** Mediante Memorandum N° 1631--2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1433, por la suma de S/ 1'395,839.00 y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/ 183,751.63, con un total de S/ 1'579,591.00.
- 2.3** Mediante Memorándum N° 2491-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 22.08.2017 recepcionado el 23.08.2017, solicitan la inclusión del procedimiento de selección **"Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna"** con Código SNIP 241734.

CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.4 Mediante Memorando N° 2850-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 20.09.2017, el área usuaria solicita el inicio del procedimiento de selección.
- 2.5 A través de la Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la Vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL 2017, incluyéndose entre otros **Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna"** con Código SNIP 241734, con el número de referencia 305.
- 2.8 Mediante Memorando N° 3070-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 05 de octubre del 2017, la DIAR nos remite la Resolución Directoral Zonal N° 12-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26.09.2017, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna"** con Código SNIP 241734.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2 Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificación mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del requerimiento elaborado por el área Usuaria, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó indagación de mercado para determinar la existencia de pluralidad de postores tales como:

A) FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria como son:

- Victor Carbajal Alzamora
- HZP consultores Eirl
- Proyecto Verde Asesores y Consultores sac
- Grupo Monterico
- Ipasa
- American Trucks sa
- R proyectos construcción y gerencia
- Constructora Guerrero Eirl
- Cps Ingenieros
- Chung & Tong Ingenieros sac
- Diall sac
- Rio Oro Ingeniería y Construcción sac
- Empresa constructora consultora y servicios generales Tucto srl



CAA/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

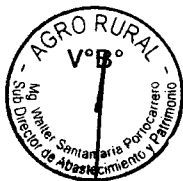
- Estrategia & opinión sa
- Haiematl Olga Villarreal Solis
- Engevironmet sac
- Fc ingeniería y servicios ambientales sac
- Yahve jireh Contratistas Generales Eirl
- Construcciones y Ejecuciones del norte srl
- Multiservicios traludi srl
- Constructora y consultoria oro verde sac
- Inversiones Romayse
- Costa Azul

Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre 2017, se ha recepcionado la cotización de la Empresa Inversiones Romayse SAC y con fecha 12 de octubre del 2017 se recepcionó la cotización de la Constructora Costa Azul S.R. Ltda

FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
CONSTRUCTORA COSTA AZUL SRL		INVERSIONES ROMAYSE SAC	
RUC:	20142907373	RUC:	20524892881
CONTACTO:	JULIAN MALASQUEZ PACHECO	CONTACTO:	ROBERTO FLORES CURITOMAY
TELÉFONO:	5113652002	TELÉFONO:	012882065
E-MAIL:	gerencia@ccostaazul.com	E-MAIL:	romayse@hotmail.com
PRECIO TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Consignar moneda del valor referencial)		PRECIO TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Consignar moneda del valor referencial)	
S/.	1,642,618.76	S/.	1,579,590.62

B) FUENTE N° 02: Estructura de Costos de la Entidad

El área usuaria ha determinado el Presupuesto de Obra actualizado mediante R.D.Z N° 012-2017-MINAGRI-AGRORURAL/DA-DZT, al mes septiembre 2017, el mismo que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de S/ 1'579,590.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 soles).



CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Trabajando para todos los peruanos



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FUENTE: EXPEDIENTE TECNICO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	
RUC:	20477936882		
CONTACTO:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO		
TELÉFONO:	205-8030		
E-MAIL:	ccaipo@agrorural.gob.pe		
PRECIO TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Consignar moneda del valor referencial)		PRECIO TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Consignar moneda del valor referencial)	
S/. 1,579,590.62		S/. 1,579,590.62	
De acuerdo al RLCE Artículo 12º, del numeral 12.7, del inciso b), en el caso de ejecución de obras la determinación del valor referencial se sujetará a lo siguiente:			
En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Entidad, mediante Resolución Directoral Zonal N° 012-2017-MINAGRI-DV DIAR -AGRO RURAL-DZT			

C) FUENTE N° 03: Precios Históricos – Fuente seace

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS DEL SEACE		
			ENTIDAD CONVOCANTE:	TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA	LICITACION PÚBLICA N° 002-2017 MDY	20/06/2017
			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: CONSORCIO CAPRICORNIO VERITAS CONSULTING PERU EIRL CONSTRUCTORA E INVERSIÓNES J&M NAZARETH EIRL		
			PRECIO TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Consignar moneda del valor referencial)	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO, POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Consignar moneda del valor referencial)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO TAUCANI I DEL DISTRITO DE CAIRANI, CANDARAVE, TACNA. CODIGO SNIP 221734	1	1	S/. 16,332,822.88	1.007874016	S/. 16,461,427.73



CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Al respecto cabe mencionar que se cuenta con participantes en la categoría de ejecutores de obra, con lo que se demuestra que se cuenta con pluralidad de postores.

4.1 Determinación del Valor Referencial:

Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el valor proveniente del presupuesto de obra actualizado mediante R.D.Z N° 12-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZT, al mes septiembre 2017, el mismo que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de **S/ 1'579,590.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 soles)**.

En tal sentido, el valor referencial determinado para la Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna" con Código SNIP 241734 asciende a la suma de **S/ 1'579,590.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 soles)**, que forma parte del Expediente Técnico.

4.2 Vigencia Del Valor Referencial:

Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de setiembre de 2017, fecha de determinación del presupuesto de obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar un Adjudicación simplificada; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma **S/ 1'579,590.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 soles)**.

4.4 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida de las cotizaciones y en el SEACE se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor con la capacidad de atender el presente requerimiento.

4.5 Sistema de Contratación:

Precios Unitarios

4.6 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

4.7 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la Obra "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna" con Código SNIP 241734", cuya referencia es el N° 305.

4.8 Disponibilidad Presupuestal:



CAAI/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima

T. (511) 205-8030

www.agrorural.gob.pe

www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Unidad de Presupuesto a través del Memorandum N° 1631-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP-UP, de fecha 31 de julio de 2017, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1433, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.9 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 120 (ciento veinte) días calendario contados a partir del día siguiente de lo establecido en los Art 152 y 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.10 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

La obra materia de la presente convocatoria pueden ser atendida por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna" - Código SNIP N° 241734.

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el anexo 01, del documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Olano Altamirano Rurick Humberto	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Enriquez Mamani Jose Fabian	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Ovalle Asencios Victor Moises	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)

MIEMBROS SUPLENTES



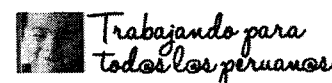
CAA/WSP/cyrg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima

T. (511) 205-8030

www.agrorural.gob.pe

www.minagri.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mexico Paredes Martin Pierre	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Canales Alfaro Wilfredo Hoover	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)
Coloma Díez Canseco Guillermo Alfredo	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego (Conocimiento Técnico)

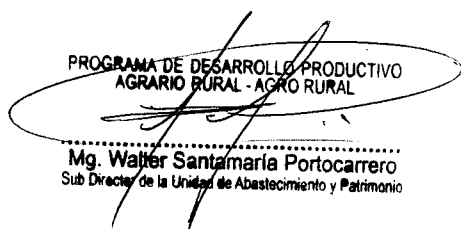
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a S/ 1'579,590.62 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa con 62/100 soles), calculado al mes de septiembre del 2017, fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del Expediente Técnico.
- 5.2 El plazo para la ejecución del servicio es de ciento veinte (120) días calendario
- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores.
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza de la obra a contratar.
- 5.5 El sistema de contratación es a Precios Unitarios
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a un Adjudicación Simplificada

De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT: 25175 - 2017